

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### REDUCCIÓN DE CAPITAL

**149** VALLE DEL SALAZAR, S.A

Anuncio de los acuerdos de reducción de capital social mediante la condonación de dividendos pasivos pendientes de desembolsar y la separación de socios con devolución de sus aportaciones y amortización de acciones, adoptados por la Junta Universal de Accionistas de la Sociedad celebrada con fecha 7 de enero de 2025.

A efectos de lo previsto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital y 170 del Reglamento del Registro Mercantil, se hace público que la Junta Universal de Accionistas de la VALLE DEL SALAZAR, S.A. celebrada con fecha 7 de enero de 2025, acordó

1. Reducir el capital social de la sociedad en la suma de 81.437,14 euros. La reducción se hace a razón de 1,770373 euros por acción, mediante la disminución por igual del valor nominal de todas y cada una de las 46.000 acciones en que está dividido el capital social, pasando a ser el valor nominal de 4,239748 euros de valor nominal por acción.

La reducción de capital se realiza a través de la condonación de dividendos pasivos pendientes de desembolsar sin que se realice devolución de aportaciones al accionista.

El plazo de ejecución del acuerdo de reducción de capital tendrá lugar no más tarde del 28 de febrero de 2025.

2. Reducir el capital social de la sociedad en la suma de 195.028,43 €. La reducción se hace por separación de accionistas con devolución de sus aportaciones y amortización de sus acciones. La suma a abonar a los socios en concepto de devolución de aportaciones por la reducción de capital asciende a 824.972,53 euros, y se realizará de conformidad con el porcentaje de participación de cada accionista en el capital social de la sociedad.

El plazo de ejecución del acuerdo de reducción de capital tendrá lugar no más tarde del 28 de febrero de 2025.

Con motivo de los acuerdos de reducción de capital de la Sociedad, el nuevo capital social queda fijado en 97.514,20 representado por veintitrés mil (23.000) acciones de cuatro euros con doscientas treinta y nueve mil setecientas cuarenta y ocho millonésimas de euro (4,239748€) cada una de ellas, al portador con numeración correlativa del uno al veintitrés mil, ambos inclusive.

Conforme a los artículos 334 y 336 de la Ley de Sociedades de Capital, durante el plazo de un mes a contar desde la fecha de la última publicación del anuncio de reducción de capital, los acreedores de la Sociedad podrán oponerse a la reducción en los términos previstos en dichos artículos.

El acuerdo de reducción del capital social implica la modificación del artículo Quinto de los Estatutos Sociales relativo al nuevo capital social de VALLE DEL SALAZAR, S.A.

Madrid, 8 de enero de 2025.- Administrador unico, Luis Zarraluqui Navarro.

ID: A250001636-1